



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL LOTE Nº1 AVENIDA SANTA ANA DE LA OBRA DE <<RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA TRAVESÍA DE LA A-3150 A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE PALMA DEL RÍO (TRAMO I)> Y FIJACIÓN DE UN PLAZO PARCIAL DE EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.

Los asistentes, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Renovación del alumbrado público de la Travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I)”.

Segundo.- Aprobar el Plazo Parcial propuesto por la Entidad Elisur, S.C.A. para la ejecución del Capítulo 2. Luminarias del Lote 1 (Avda. de Santa Ana) de la obra “Renovación del alumbrado público de la Travesía de la A-3150 a su paso por el Casco Urbano de Palma del Río (Tramo I)”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.